

**Se deben agregar las siguientes indicaciones (subrayado):**

- El Sistema deberá contar con un (01) sistema de grabación/captura de imágenes digital que permitirá la captura de imagen por movimiento, en tiempo real, para un reconocimiento total de las personas y vehículos que transiten, ingresen o egresen de las áreas descritas supra, durante las 24 horas del día, los 365 días del año. deberá de almacenarla información al menos por 30 días y deberá permitir el monitoreo, acceso remoto vía internet según disponibilidad institucional, revisión, edición, configuración, captura de imágenes para generar videos e imágenes fijas en formato JPG, AVI o similares. para lo cual deberá de aportar los programas necesarios a la persona administradora del edificio INA Paseo Colón.

El oferente deberá aportar la ficha técnica del equipo que cotice. los equipos que no cumplan con el mínimo establecido anteriormente no será considerado en el proceso de selección.

- El sistema de grabación debe ser instalado en un gabinete de pared de 9u o similar con sus respectivas bandejas, organizadores de cables, patch panel con sus respectivos conectores. El mismo debe de ser sellado y deben de brindar la mayor protección posible a los componentes ubicados en el.

3. El punto 8 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CÁMARAS” donde se hace referencia a los monitores a instalar se indica lo siguiente:

- El Sistema de grabación deberá contar con dos (02) monitores de mínimo 40 pulgadas, los cuales se instalarán de la siguiente manera:
- Uno (01) en la oficina de la persona administradora del edificio

Uno (01) en el puesto de seguridad frente a los elevadores de la planta baja

**Se deben leer y agregar la siguiente indicación (subrayado):**

- El Sistema de grabación deberá contar con dos (02) monitores de mínimo 40 pulgadas, los cuales se instalaran de la siguiente manera:
- Uno (01) en el espacio designado para la persona administradora del edificio
- Uno (01) en el puesto de seguridad frente a los elevadores de la planta baja

El Monitor de la persona administradora del edificio, deberá ser instalado en un soporte o rack para pantalla sujeto de la loza superior e instalado al frente del mostrador ubicado por el sector de los elevadores.

- El punto 8 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CÁMARAS” **donde se hace referencia a lo siguiente:**

Los equipos a instalar, el cableado y accesorios requeridos en los sistemas solicitados en el punto 8 y todos sus ítem, correrán por cuenta del contratista y deberá estar en funcionamiento óptimo a más tardar 15 días hábiles de haberse iniciado la prestación del servicio y mantenerse así durante toda la ejecución contractual.

**Se deben leer de la siguiente manera (subrayado):**

Los equipos a instalar, el cableado (CAT6) y accesorios requeridos en los sistemas solicitados en el punto 8 y todos sus ítem, correrán por cuenta del contratista y deberá estar en funcionamiento óptimo a más tardar 15 días hábiles de haberse iniciado la prestación del servicio y mantenerse así durante toda la ejecución contractual.

El resto de especificaciones y condiciones de este cartel, se mantienen invariables.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O.C. N° 25344.—Solicitud N° 75537.—(IN2017103481).

**MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ****PROCESO DE PROVEEDURÍA****MODIFICACIÓN A PLIEGO DE CONDICIONES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000003-01**

(Modalidad de entrega según demanda)

**Contratación de servicios jurídicos para atender asuntos penales, de empleo público y procedimientos administrativos disciplinarios**

Se comunica a los potenciales oferentes a participar en el proceso de contratación administrativa N° 2017LN-000003-01, con sustento en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el oficio AJ-038-2017 emitido por el Proceso de Asuntos Jurídicos con fecha 19 de enero de 2017, se modifica el pliego cartelario eliminando el punto 8.2.5 que se encuentra en el primer capítulo.

Todas las demás condiciones permanecen invariables.

Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera Administrativa.—1 vez.—O.C. N° 35169.—Solicitud N° 20002.—(IN2017103355).

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000006-01**

(Asunto: Modificación y aclaración al cartel)

**Compra de equipo, instalación y mantenimiento de una Red de Cámaras de Seguridad dentro del Cantón de Alajuela**

En atención a los oficios MA-SPU-015-2017 y MA-SPU-016-2017 del Sub Proceso de Planificación Urbana, y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se modifica el cartel del referido concurso en los siguientes aspectos:

Incluir los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, y 22, requerido para la presentación de ofertas para dicha contratación,

**Ítem 3****SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED**

- Capacidad máxima 10 Kg
- Uso interior / exterior
- Conformidad por RoHs, REACH, CE
- Dimensión 80 x 161 x 120 mm
- Homologaciones: IEC/EN/UL 60950-1, IEC/EN/UL 60950-22, EN 50581, UL 50E, IEC 62262 IK10, IEC 60721-3-4 (Class 4M4), NEMA 250 Type 4X.
- Garantía 3 años

**Ítem 4****SOPORTE DE POSTE**

- Capacidad máxima 15 Kg
- Uso interior / Exterior
- Dimensiones 268 x 129 x 194 mm
- Homologaciones: IEC/EN/UL 60950-22
- Peso 1.2 Kg.

**Ítem 5****ARMARIOS DE VIGILANCIA A PRUEBA DE AGRESIONES**

- Armario de policarbonato y placa de montaje de acero inoxidable con índice de protección IP66 y NEMA 4X e IK10 a prueba de impactos Color: blanco NCS S 1002-B y acero inoxidable.
- Uso interior / exterior.
- Condiciones de Funcionamiento: -40 C a 75 C (grados centígrados). Humedad relativa del 10 al 100 % sin condensación.
- Homologaciones: IEC/EN/UL 60950-1, IEC/EN/UL 60950-22, UL 50, UL 50E, IEC 60529 IP66, NEMA 250 Type 4X, IEC 60068-2-6, IEC 60068-2-27, IEC/EN 62262 IK10, vibración 4M4 AXIS T98A18-VE/T98A19-VE: vibración 4M3.
- Peso 3.5 Kg.